

## **II PREMIO DE INVESTIGACIÓN “POBLE D’ALBAL”**

EL Ayuntamiento de Albal, convoca el II Premio de Investigación Poble d’ Albal, con el objetivo de fomentar la investigación y el conocimiento de nuestra población en todos sus ámbitos. Es por eso que el premio se otorgará al mejor proyecto de investigación inédito en cualquiera de las disciplinas científicas que nos permita conocer y ahondar en algunos de los aspectos de nuestra realidad local, ya sea antropología, sociología, histórica, geografía, literaria, derecho, filología, arte, economía, botánica, ciencias ambientales, música... refiriéndose siempre al ámbito de nuestra población.

El objetivo del Premio de Investigación es promover la realización de estudios sobre la realidad de Albal para contribuir a un mejor conocimiento de nuestra población, Este premio se convocará con una periodicidad de dos años.

### **BASES**

#### **PARTICIPACIÓN**

- 1.- Podrán presentarse trabajos de investigación sobre cualquier aspecto relacionado con el municipio de Albal y su entorno.
- 2.- Podrán concursar todos los trabajos que respeten el punto anterior con independencia de la nacionalidad y residencia de su autor/a.
- 3.- Los trabajos podrán estar realizados por una persona o por un equipo de investigación o de estudio.

#### **PRESENTACIÓN DE ORIGINALES**

2. Los trabajos deberán reunir los siguientes requisitos:
  - Ser originales e inéditos, no habiendo recibido ningún otro tipo de premio.
  - Podrá estar redactado en valenciano o castellano..
  - Se presentará en formato DIN A-4 por una sola cara, tipo de letra ARIAL, paso 12 o asimilable. Márgenes: superior e inferior, 4 cm.; laterales, 3 cm.
  - Extensión mínima de 200 folios, incluyendo el material gráfico. En aquellos casos en los que por la índole del trabajo desarrollado, la aportación documental o ilustrativa pudiere revestir notorias dificultades de reproducción, tan solo será exigible su inclusión en uno de los ejemplares, con explícita constancia de tales aportaciones en los demás ejemplares presentados. Además, se deberá presentar una copia informática del trabajo en versión completa apta por ser reproducida con parámetros de calidad si el jurado lo considera oportuno.
  - Los trabajos presentados llevarán título y ningún otro elemento que pueda identificar su autoría. Irán dentro de un sobre cerrado en el exterior del que se hará constar el mismo título y en el interior se especificarán los respectivos datos de identificación del autor o autora: nombre, a apellidos, domicilio, localidad, teléfono, DNI y Currículo.
  - Se presentarán cuatro copias impresas del trabajo, una copia informática en CDR, y una sola plica, en perfectas condiciones de legibilidad, en ejemplares separados,

encuadernados y numerados. Cada copia irá acompañada de un resumen en el que se explicará de forma abreviada el contenido de la investigación.

- Los trabajos deberán presentarse: Ayuntamiento de Albal, Plaza el Jardí nº 7-46470 Albal. Registro de Entrada.
- 2 El plazo de presentación finalizará el 30 de diciembre de 2010 a las 18.30 horas. Los trabajos se entregarán por cualquier medio de los admitidos en el procedimiento administrativo contemplados legalmente. Se realizarán los envíos o entrega de las obras en la dirección señalada en el punto 4 apartado 7 de estas bases, haciendo mención expresa y en lugar destacado: I Premio de Investigación "Pueblo de Albal".

### **PREMIO**

4. .-Se establece un único e indivisible premio de 1.800 € que podrá ser declarado desierto a juicio del Jurado.

El premio estará sujeto a la legislación fiscal vigente, realizandose sobre la cantidad mencionada las retenciones legalmente establecidas.

5. .- En caso de que el premio sea declarado desierto, el importe no será acumulado para la próxima convocatoria.
6. .- Si es un equipo de investigadores o de estudio, el adeudo se realizará a partes iguales entre los autores ya que el que se premia es el trabajo.

### **DERECHOS DE AUTOR**

Dado que los trabajo premiado será editado por el Ayuntamiento, es ineludible la cesión gratuita de todos los derechos de autor necesarios para proceder a su publicación en el soporte informático o papel, que el Ayuntamiento decida en su momento, sin limitación de plazo ni tipo de soporte, por lo que la presentación y firma de la solicitud comporta la aceptación de la totalidad de las bases y especialmente de la cesión del derechos de autor. No obstante, se compromete a hacer mención del autor o los autores del trabajo.

### **JURADO**

- Los trabajos serán seleccionados por un jurado cuya composición y miembros decidirá el Ayuntamiento. El jurado seleccionará los trabajos que a su parecer, sean merecedores del Premio, teniendo en cuenta el contenido científico, la originalidad y la calidad.

.- La decisión del jurado se hará por mayoría simple. Será inapelable y se comunicará el día de la entrega de los premios.

.- El jurado podrá declarar desierto el premio, si considera que los trabajos presentados no reúnen los méritos necesarios. Los concursantes, por el hecho de participar, renuncian a cualquiera clase de acción judicial o extrajudicial contra la decisión del jurado.

### **ENTREGA DE PREMIOS**

- La entrega del premio se realizará a la sala de Plenos del Ayuntamiento de Albal durante el mes de abril de 2011. El ganador o ganadora del concurso se compromete a asistir al entregamiento del premio.

- El Ayuntamiento, por motivos justificados, podrá modificar el lugar de entrega del premio. De todas formas, el Ayuntamiento informará del lugar donde se celebre el acto para darle la mayor relevancia que se merece.

## **EDICIÓN**

.- El trabajo premiado se publicará, en su totalidad, por el Ayuntamiento de Albal, en los medios que considere oportunos, con expresa renuncia del autor o autora a favor del Ayuntamiento, de sus derechos de la primera edición. El autor o autora recibirá 20 ejemplares.

.-El ganador o ganadora está obligado a entregar en apoyo informático su trabajo, habiendo de estar maquetado tanto en el formato propio del programa en el que está realizado como en otro formato de texto.

.- El contrato de la edición que firmarán el ganador y el ayuntamiento se ajustará a la normativa vigente. Si por otras circunstancias, el trabajo premiado se publicará por otra institución o entidad, deberá hacerse constar un lugar visible. I Premio de Investigación "Poble d'Albal".

## **DEPÓSITO DE EJEMPLAR Y DIFUSIÓN**

El trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores transcurrido un mes a partir de la resolución del jurado, previa presentación de la documentación acreditativa de la propiedad del trabajo. Un ejemplar quedará al poder del Ayuntamiento con el propósito de ampliar el fondo de consulta de los investigadores del Archivo Municipal. Para eso, el Archivo Municipal y el autor del trabajo de investigación suscribirán documento, por duplicado, bajo el amparo de la Ley de propiedad intelectual (Decreto 1/1996 de 12 de Abril) para la protección de la autoría de la investigación.

Todos los participantes recibirán amplia información sobre el desarrollo del concurso, así como un ejemplar del libro editado y las bases para la próxima convocatoria.

## **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

.- La interpretación de estas bases o cualquier otro aspecto no previsto en ellas es competencia del jurado.

.- La presentación de los trabajos obliga a la total aceptación de las bases.

Albal, marzo 2010